ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOTARIA PUBLICA No. 1
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

TITULAR

Lic. Francisco Madrigal Moheno

Céd. Profesional 172270 Reg. Fed. Cont. MAMF 4010032GO

ADSCRITO

Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suárez

Céd. Profesional 2482628 Reg. Fed. Cont. MASC 691210 6E4

ESCRITURA NÚMERO: 16,626 VOLUMEN: 23 DE PROTOCOLO ABIERTO

FECHA DE INSTRUMENTO: 24 DE OCTUBRE DE 2016

FECHA DE TESTIMONIO: 27 DE OCTUBRE DE 2016

TESTIMONIO: PRIMER TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE: LA PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOLICITADA POR LOS SEÑORES VICTOR HUGO ARCE RODRIGUEZ Y RUTH ELVIRA GALVAN RODRIGUEZ.

PLAZA HIDALGO No.28 Tel. 01 914-33-7-02-26 JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

NOTARIO PÚBLICO No. 1 Lic. Francisco Madrigal Moheno Plaza Hidalgo No. 28 JALPA DE MÉNDEZ, TAB. MÉX.

---------- ESCRITURA PÚBLICA ----------

---------- NÚMERO 16,626 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS) ----------

---------- VOLUMEN 23 (VEINTITRES) DE PROTOCOLO ABIERTO ----------

--- En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las **catorce** horas del día **veinticuatro** del mes de **octubre** del año dos mil **dieciséis, ANTE MÍ,** Licenciado **CUAUHTÉMOC MADRIGAL SUÁREZ**, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal de la que es titular el Licenciado **FRANCISCO MADRIGAL MOHENO,** en ejercicio en el Estado y con adscripción en esta Ciudad, **COMPARECEN,** los señores **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** y **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** como Delegados Especiales, quienes me solicitan **LA PROTOCOLIZACIÓN** del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** celebrada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día **17** (diecisiete) de octubre del año **2016** (dos mil dieciséis), constante de **2** (dos) fojas útiles de ambos lados, tamaño oficio, con dos firmas ilegibles digitales al margen y calce de dicho documento, y huellas el cual agrego al apéndice de este instrumento notarial con la letra que corresponda, y de la que previa compulsa insertaré íntegramente en los testimonios que de la presente expida, para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

--- Expuesto y relacionado lo anterior los comparecientes otorgan las siguientes.----------

---------- C L A U S U L A S ----------

--- **PRIMERA.-** Por medio de la presente cláusula queda protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil Denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día **17** (diecisiete) de octubre del año **2016** (dos mil dieciséis), documento que inserto en los términos de los artículos **68** (sesenta y ocho), **97** (noventa y siete) y **102** (ciento dos) de la Ley del Notariado en vigor en el Estado.----------

--- **SEGUNDA.-** En consecuencia, quedan formalizados los acuerdos tomados en la citada Asamblea, consistentes en: ----------

--- **1°.-** Lista de Asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente integrada la Asamblea.----------

--- **2°.-** Lectura del Orden del día.----------

--- **3°.-** Enajenación de acciones por parte de los socios fundadores.----------

--- **4°.-** Ratificación del Administrador Único.----------

--- **5º.-** Redacción, lectura, aprobación, nombramiento de delegados para acudir ante Fedatario Público a la protocolización del acta, y firma de la misma.----------

--- **TERCERA.-** Los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causen, serán pagados por la Sociedad Mercantil denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

--- **CUARTA.-** Los comparecientes manifiestan bajo protesta de decir verdad, y bajo su más estricta responsabilidad, que las firmas que obran en las Actas de Asamblea que me exhiben para su protocolización, son auténticas y estampadas de puño y letra de los que ahí aparecen, eximiendo al suscrito fedatario de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y de cualquier otra índole, en caso de que así no lo fuese.----------

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

--- Los señores **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** y **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** demuestra la legal existencia de la sociedad mercantil denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,**con el primer testimonio, de la Escritura Pública número **13,287** (trece mil doscientos ochenta y siete), volumen **CCVII** (doscientos siete), de fecha **8** (ocho) de enero del año **2010** (dos mil diez), pasada ante la fe del suscrito fedatario, cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco (actualmente Instituto Registral del Estado de Tabasco, Oficina Registral de Villahermosa), el día **27** (veintisiete) de enero del año **2010** (dos mil diez), con el folio mercantil electrónico número **13117*1** (uno tres uno uno siete asterisco uno), Registro Federal de Contribuyentes **AMI100108JT1** (a eme i uno cero cero uno cero ocho jota te uno).----------

--- Y la personalidad con la que comparecen, la acreditan con el documento que mediante el presente instrumento se protocoliza, manifestando bajo protesta de decir verdad que su carácter de Delegados Especiales de la multicitada Asamblea, no le han sido revocado ni limitado en forma alguna, a la presente fecha.----------

--- Documento que tengo a la vista y agrego al apéndice con las letras correspondiente, y transcribiré en lo conducente en los testimonios que de la presente expida.----------

--- ..."... **R E S P O N S A B I L I D A D E S.-** Los comparecientes manifiestan que en virtud de que el otorgamiento del presente instrumento es de su libre y espontánea voluntad, habiéndoles explicado el suscrito fedatario con toda

precisión y claridad, los alcances legales y riesgos, que conlleva el firmar el presente instrumento notarial, y siendo estos conocedores de dichos alcances, firman y eximen al suscrito fedatario de toda responsabilidad civil, penal, administrativa, fiscal y/o de cualquier otra índole, en todo lo relativo al presente instrumento"...----------

--- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE.**----------

--- **I.**- Que conozco a los comparecientes y los conceptúo capacitados legalmente para contratar y obligarse.- **II.-** Que por sus generales, bajo protesta de decir verdad manifiestan ser:----------

--- **A).-** El señor **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ**, originario de Comalcalco, Tabasco, donde nació el día **4** (cuatro) de enero del año **1975** (mil novecientos setenta y cinco), estado civil casado, de ocupación Empleado, con domicilio en Calle Orión, Manzana **8** (ocho), Lote **1** (uno), Fraccionamiento Estrellas de Buena Vista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal **86280** (ochenta y seis mil doscientos ochenta), de paso por esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes **AERV750104C96** (a e erre uve siete cinco cero uno cero cuatro ce nueve seis) quien lo acredita con su Cedula de Identificación Fiscal Expedida por el Servicio de Administración Tributaria, Clave Única de Registro de Población **AERV750104HTCRDC08** (a e erre uve siete cinco cero uno cero cuatro hache te ce erre de ce cero ocho), quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número al reverso **IDMEX 1267729635** (uno dos seis siete siete dos nueve seis tres cinco).----------

--- **B).-** La señora **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ**, originaria de Villahermosa, Tabasco, donde nació el día **4** (cuatro) de octubre del año **1978** (mil novecientos setenta y ocho), estado civil casada, de ocupación Empleada, con domicilio en Calle Orión, Manzana **8** (ocho), Lote **1** (uno), Fraccionamiento Estrellas de Buena Vista de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal **86280** (ochenta y seis mil doscientos ochenta), de paso por esta Ciudad, con Registro Federal de Contribuyentes **GARR781004KV9** (ge a erre erre siete ocho uno cero cero cuatro ka uve nueve), quien lo acredita con su Cedula de Identificación Fiscal Expedida por el Servicio de Administración Tributaria, Clave Única de Registro de Población **GARR781004MTCLDT09** (ge a erre erre siete ocho uno cero cero cuatro eme te ce ele de te cero nueve), quien se identifica con su credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número al reverso **IDMEX 1267729923** (uno dos seis siete siete dos nueve nueve dos tres).----------

--- **III.-** Que tuve a la vista los documentos citados en esta escritura, a los cuales me remito.- **IV.-** Que di lectura en alta y clara voz al presente instrumento y bien entendidos los comparecientes y sabedores del valor y fuerza legal de sus cláusulas y renuncias consentidas lo ratifican y firma el mismo día del mes y año de su encabezamiento. **DOY FE.**----------

--- **FIRMA DE LOS COMPARECIENTES: VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ.**- una firma ilegible.- **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ.**- una firma ilegible.- Ante Mí.- Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suárez, firma del Notario y Sello de la Notaría.---

---------- **A U T O R I Z A C I O N** ----------

--- El día **veintisiete** del mes de **octubre** del año dos mil **dieciséis**, en que se cumplió con el pago de los diferentes impuestos, autorizo definitivamente la escritura que antecede.- Doy Fe.- Lic. Cuauhtémoc Madrigal Suárez, firma del Notario y Sello de la Notaría.----------

---------- **DOCUMENTOS DEL APÉNDICE** ----------

--- **LETRA A.-** ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA.----------

--- AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.----------

--- En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 10:00 (diez) horas del día 17 (diecisiete) del mes de octubre del año 2016 (dos mil dieciséis), en el domicilio de la sociedad mercantil denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, S.A. DE C.V.** se reunieron los señores **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** y **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ**, el primero también en su calidad de Administrador Único, como únicos accionistas de la misma, con el propósito de celebrar una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS,** de dicha sociedad y a la que fueron personalmente convocados.----------

--- Seguidamente fue presidida la asamblea por el señor **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ,** en su calidad de Administrador Único de la Sociedad, fungiendo como secretaria y escrutadora la señora **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ**, haciéndose a continuación el recuento de las acciones que conforman el capital social:----------

----------ACCIONISTAS---------- ACCIONES----------VALORES---

--- **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** ----------90----------$45,000.00---

--- **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ** ----------10----------$5,000.00---

--- T O T A L :----------100----------$50,000.00---

--- Seguidamente, y estando reunida la totalidad de los socios y representado en

NOTARIO PÚBLICO No. 1 Lic. Francisco Madrigal Moreno Plaza Hidalgo No. 28 JALPA DE MÉNDEZ, TAB. MEX.

TABASCO

totalidad el capital social, el Presidente dio lectura al siguiente orden del día: -

----------**O R D E N D E L D Í A**----------

--- 1º.- Lista de Asistencia y declaración que hará el Presidente de estar o no legalmente integrada la Asamblea.----------

--- 2º.- Lectura del Orden del día.----------

--- 3º.- Enajenación de acciones por parte de los socios fundadores.----------

--- 4º.- Ratificación del Administrador Único.----------

--- 5º.- Redacción, lectura, aprobación, nombramiento de delegados para acudir ante Fedatario Público a la protocolización del acta, y firma de la misma.----------

--- **PUNTO NUMERO UNO.-** En el desahogo del primer punto del orden del día, la señora **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** en su calidad de secretaria y escrutadora, pasó lista de asistencia e informó que teniendo a la vista el libro de registro de acciones de la Sociedad, está representado el cien por ciento del Capital Social y los comparecientes están debidamente acreditados como representantes y titulares de las acciones; y por unanimidad de votos de los accionistas se acordó declarar legalmente instalada la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas y válidos los acuerdos que en ella se tomen, sin necesidad de convocatoria previa, como al efecto lo dispone el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.----------

--- **PUNTO NUMERO DOS.-** Para desahogar el segundo punto del orden del día, la secretaria **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** dio lectura al Orden del día, mismo que en este acto se ratifica y aprueba por la Asamblea.----------

--- **PUNTO NÚMERO TRES.-** Como tercer punto del orden del día, el señor **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ**, externa su ánimo de vender **60** (sesenta) acciones, con un valor total de **$30,000.00** (TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), ofreciéndolas en primera instancia a la señora **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** quien tiene el derecho de preferencia o del tanto, a lo que ésta manifiesta estar interesada en adquirir las **60** (sesenta) acciones, con un valor total de **$30,000.00** (TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la señora **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** adquiere dicha acciones, sin limitación alguna, libre de cualquier gravamen o carga, sin menoscabo de los derechos corporativos, económicos y personales que le corresponde, por lo que deberán emitirse los títulos respectivos y hacerse las anotaciones de rigor en el libro de registros de accionistas, a favor de la socia adquirente, dándose el señor **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ**, por entero y satisfactoriamente recibido el pago de la enajenación de acciones que acuerdan.----------

---------- **R E S O L U C I O N**----------

--- Después de una deliberación al respecto, la Asamblea aprobó por unanimidad de votos la venta de las acciones antes mencionadas y en tal virtud, la distribución de la totalidad de acciones queda de la siguiente forma:----------

----------ACCIONISTAS---------- ACCIONES----------VALORES---

--- **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** ----------30----------$15,000.00---

--- **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ** ----------70----------$35,000.00---

--- T O T A L :----------100----------$50,000.00---

--- **PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Para el desahogo del cuarto punto los socios exponen que en virtud de que ya transcurrió en exceso el período desde que fue designado como Administrador Único el señor **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ**, es conveniente ratificarlo o en su caso nombrar a uno nuevo; y por lo tanto proponen ratificarlo en su cargo, por tiempo indefinido, hasta que se haga un nuevo nombramiento y el designado tome posesión.----------

---------- **R E S O L U C I O N**----------

--- Después de unos minutos de deliberación, la Asamblea por unanimidad de votos, determina ratificar en su cargo de Administrador Único, por tiempo indefinido, al señor **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ**, con todas y cada una de las facultades que se le conceden en el artículo VIGESIMO y demás relativos de los Estatutos Sociales, las cuales se tienen aquí por reproducidas para todos los efectos legales a que haya lugar.----------

--- **PUNTO NÚMERO QUINTO.-** En el desahogo del quinto punto del orden del día, y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada y concluida la presente Asamblea General Extraordinaria de Accionista, y previa redacción, lectura y aprobación de la misma, firman para constancia todos los accionistas que en ella intervinieron, y se autoriza su trámite ante Notario Público para su Protocolización e inscripción en el Instituto Registral del Estado de Tabasco, Oficina Registral de Villahermosa, nombrándose como Delegados Especiales para tales efectos a los señores **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ** y **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** siendo las 13:00 (trece) horas del mismo día del mes y año de su encabezamiento.----------

--- Firma ilegible.- **VICTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ.-** Firma ilegible.- **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ.**----------

--- **LETRA B.- ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,287 (TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE).- VOLUMEN CCVII (DOSCIENTOS SIETE).**----------

EN la Ciudad de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las **nueve** horas del día **ocho** del mes de **enero** del año dos mil **diez, ANTE MI, LICENCIADO CUAUHTÉMOC MADRIGAL SUÁREZ**, Notario Adscrito a la Notaría Pública Número Uno y del Patrimonio Inmueble Federal, de la que es titular el **LICENCIADO FRANCISCO MADRIGAL MOHENO,** en ejercicio en el Estado y con adscripción en esta Ciudad, comparecen los señores **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ y RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ**, a efecto de otorgar la constitución de una Sociedad Mercantil.- **... DOCUMENTOS DEL APÉNDICE- LETRA "A".- PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.**- Para los efectos de la constitución de esta sociedad, los accionistas exhiben el PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES que en su parte conducente dice: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.- DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 CONSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE LA S.R.E.- PERMISO 2703920.- EXPEDIENTE 20092703653.- FOLIO 091016271003.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 13, 15 y 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, y en atención a la solicitud presentada por el Sr. **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ,** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 fracción I inciso a) del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores en vigor, se concede el permiso para constituir una **SA DE CV** bajo la denominación: **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS.-** Este permiso, quedará condicionado a que en los estatutos de la sociedad que se constituya, se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros o el convenio previsto en la fracción I del Artículo 27 Constitucional, de conformidad con lo que establecen los artículos 15 de la Ley de Inversión Extranjera y 14 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Cabe señalar que el presente permiso se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.- Este permiso quedará sin efectos si dentro de los noventa días hábiles siguientes a la fecha de otorgamiento del mismo, los interesados no acuden a otorgar ante fedatario público el instrumento correspondiente a la Constitución de que se trata, de conformidad con lo establecido por el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Asimismo el interesado, deberá dar aviso del uso de la denominación que se autoriza mediante el presente permiso a la Secretaría de Relaciones Exteriores

dentro de los seis meses siguientes a la expedición del mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.- Villahermosa, Tab., a 16 de octubre de 2009.- **LA SUBDELEGADA.- LIC. MARIA CARMELINA TREVIÑO MARTINEZ.**- Sello y Rúbrica.- **LETRA "B".- ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- CAPÍTULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- PRIMERO.-** Los señores **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ y RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** constituyen la Sociedad Mercantil denominada **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS,** denominación que irá seguida de las palabras **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** o de las siglas **S.A. DE C.V.- SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- a).-** Asesoría, capacitación, y consultoría en exterminación de fauna nociva urbana, suburbana o rural.- **b).-** Servicio en el control de fauna nociva urbana, suburbana o rural.- **c).-** Adquisición y arrendamiento de bienes muebles o inmuebles necesarios o convenientes para la realización de su objeto social.- **d).-** Compra, venta, importación, exportación, representación, arrendamiento consignación, transportación y distribución de toda clase de productos, artículos o equipo para la fumigación, prevención de propagación de toda clase de fauna nociva, aplicación preventiva y correctiva de los mismos.- **e).-** Servicio, compra, venta, importación, exportación, representación, arrendamiento, consignación, transportación y distribución de toda clase de productos, artículos o equipo para preservar la higiene y limpieza en inmuebles.- **f).-** Servicio, compra, venta, representación, arrendamiento, consignación y distribución de toda clase de productos, artículos o equipo para jardinería.- **g).-** Establecer, contratar o subcontratar todos los servicios requeridos para desarrollar sus actividades.- **h).-** Operar toda clase de títulos de crédito, así como los derivados de cualquier contrato relacionado con los mismos.- **i).-** En general, la celebración y ejecución de todos los actos, operaciones, contratos y convenios que sean anexos y conexos con su objeto principal.- **TERCERO.- DURACIÓN.-** La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, que se contarán a partir de la fecha de firma de la escritura constitutiva.- **CUARTO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la sociedad es en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, sin perjuicio de establecer oficinas y sucursales en cualquier otro.- ... **VIGÉSIMO.-** El Consejo de Administración o el Administrador único, según sea el caso, tendrán a su cargo la representación y administración de la sociedad y deberán realizar todos los actos que fueren

NOTARIO PÚBLICO No. 1 Lic. Francisco Madrigal Moheno ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Plaza Hidalgo No 28 JALPA DE MENDEZ, TAB. MEX.

TABASCO

necesarios para la realización del objeto social, con ese fin se le otorgan las facultades siguientes: **I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Para comparecer y ejecutar el poder ante toda clase de personas, autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales, del Trabajo, Federales o Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible; promover demandas y reconvenciones y contestar las que en contra suya se promovieren, articular y absolver posiciones, aún de las de carácter personal; para formular denuncias, acusaciones querellas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón, en su caso; celebrar transacciones, ofrece pruebas, tachar preguntar y repreguntar testigos, recusar jueces, señalar bienes para su embargo, hacer posturas legales, pedir adjudicación de bienes y adjudicárselos a nombre de la Sociedad Mandante; interponer toda clase de recursos y desistirse de los que se interpusiere, formular demandas de amparo y desistirse de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los incidentes, acciones y recursos necesarios a la defensa de sus intereses.- **II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Podrá realizar toda clase de Actos de Administración, representar a la sociedad en todo tipo de Concursos y licitaciones, y podrán realizar toda clase de gestiones ante toda las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales, Municipales, Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Secretaría de hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, y personas físicas o morales, Locales, y en los términos de Artículo 9°. Noveno de la Ley General de Títulos y operaciones de Crédito. De manera enunciativa, pero no limitativa el apoderado podrá: aperturar cuentas bancarias, girar, endosar, avalar, suscribir, emitir, aceptar, certificar y otorgar toda clase de títulos de crédito, así como celebrar toda clase de contratos civiles y mercantiles, constituir garantías hipotecarias o prendarias.- **III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES.-** Este mandato otorga al apoderado la representación legal y patronal y lo faculta para que comparezca ante todas las Autoridades en materia del Trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos individuales o colectivos que se ofrezcan, administrar las relaciones laborales y conciliar, a los cuales comparecerá con el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina "Los directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección administración de las empresas establecimientos, serán

considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores", y de los preceptos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete y 876 ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la Ley Laboral; así como comparecer en juicio en los términos de las Fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692 seiscientos noventa y dos por lo que tendrá representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres de la misma Ley en sus tres fases conciliación, demanda y expediciones y ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones primera y tercera, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la precitada Ley Laboral; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en términos de los Artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro de la misma Ley Federal; asimismo se le confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios; podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualesquiera Tribunal y Autoridad. Para cumplir con los dispuesto por el Artículo 2,858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se tiene como insertado a la letra y transcribiré en lo conducente en todos los testimonios.- **IV.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO.-** Lo ejercerá con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que requieran cláusula especial, con facultades para enajenar activos de la poderdante, en los términos del párrafo tercero del artículo 2,858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil de Tabasco y sus correlativos en el Estado donde lo ejercite.- **V.- OTORGAR O SUSTITUIR.-** El apoderado también podrá otorgar ó sustituir éste poder, en todo o en parte, revocar los otorgamientos o las substituciones y hacer otras de nuevo.- **VI.-** Las anteriores facultades se confieren sin perjuicio de que la Asamblea Ordinaria de Accionistas pueda limitarlas o ampliarlas.- ... **ARTÍCULOS TRANSITORIOS - I.-** La sociedad será administrada por un funcionario que se denominará Administrador Único, quien gozará de las facultades a que se refiere el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales, y en consecuencia tendrá un **PODER GENERAL PARA**

PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, Y ACTOS DE RIGUROSO DOMINIO, el cual ejercerá con todas las facultades generales de esa clase de poderes y las especiales que requieran cláusula especial en los términos del artículo 2,858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil para el Estado de Tabasco, y sus correlativos en el Distrito Federal y las demás entidades federativas, quedando facultado para otorgar toda clase de contratos civiles y mercantiles, constituir garantía hipotecaria y suscribir toda clase de Títulos de Crédito conforme los dispone el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Tendrá facultades para substituir este poder en todo o en parte, revocar las substituciones en todo o en parte, y otorgar cualquier otro poder o mandato a favor de quien o quienes lo considere necesario.- **II.-** Se designa como Administrador Único al señor **VICTOR HUGO ARCE RODRIGUEZ,** quien gozará de todas las facultades que se señalan en el artículo vigésimo de los estatutos sociales.- **III.-** Se designa como Comisario a la señora **ELIZABETH AGÜERO DIAZ.- IV.-** Se designa como Apoderado Legal de la Sociedad a la señora **ISELA ARCE RODRIGUEZ,** con las siguientes facultades: **I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS.-** Para comparecer y ejecutar el poder ante toda clase de personas, autoridades Judiciales y Administrativas, Civiles, Penales, del Trabajo, Federales o Locales, en juicio y fuera de él, con la mayor amplitud posible; promover demandas y reconvenciones y contestar las que en contra suya se promovieren, articular y absolver posiciones, aún de las de carácter personal; para formular denuncias, acusaciones querellas y constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, otorgar perdón, en su caso; celebrar transacciones, ofrece pruebas, tachar preguntar y repreguntar testigos, recusar jueces, señalar bienes para su embargo, hacer posturas legales, pedir adjudicación de bienes y adjudicárselos a nombre de la Sociedad Mandante; interponer toda clase de recursos y desistirse de los que se interpusiere, formular demandas de amparo y desistirse de ellas, realizar todas estas gestiones y promover los incidentes, acciones y recursos necesarios a la defensa de sus intereses.- **II.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.-** Para que lo ejerza con todas las facultades generales y aún las especiales, que de acuerdo a la Ley requieran cláusula especial, en los términos del artículo 2858 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO) Párrafos Segundo y Cuarto, del Código Civil vigente para el Estado de Tabasco, y sus correlativos del mismo ordenamiento en el Distrito Federal y en las demás Entidades Federativas del País, teniendo el apoderado aquí designado, además,

las siguientes facultades: representar a la sociedad en todo tipo de Concursos y licitaciones, y podrán realizar toda clase de gestiones ante toda las Autoridades Administrativas, Federales, Estatales, Municipales, Petróleos Mexicanos y sus subsidiarias, Secretaría de hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, IMSS, ISSSTE, INFONAVIT, y personas físicas o morales, Locales, con el fin de realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se ofrezcan, compareciendo con el citado carácter de administrador y por lo tanto representante del mandante. .- **III.- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES.-** Este mandato otorga al apoderado la representación legal y patronal y lo faculta para que comparezca ante todas las Autoridades en materia del Trabajo relacionadas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, para realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos individuales o colectivos que se ofrezcan, administrar las relaciones laborales y conciliar, a los cuales comparecerá con el carácter de representante legal de la sociedad, en los términos del artículo 11 once de la Ley Federal del Trabajo que determina "Los directores, Administradores, Gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección administración de las empresas establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores", y de los preceptos 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete y 876 ochocientos setenta y seis, fracciones primera y sexta de la Ley Laboral; así como comparecer en juicio en los términos de las Fracciones primera, segunda y tercera del artículo 692 seiscientos noventa y dos por lo que tendrá representación legal bastante y suficiente para acudir a la audiencia a que se refiere el Artículo 873 ochocientos setenta y tres de la misma Ley en sus tres fases conciliación, demanda y expediciones y ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos de los artículos 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis fracciones primera y tercera, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 880 ochocientos ochenta de la precitada Ley Laboral; podrá comparecer al desahogo de la prueba confesional en términos de los Artículos 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Laboral con facultades para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; también podrá acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos 873 ochocientos setenta y tres y 874 ochocientos setenta y cuatro de la misma Ley Federal; asimismo se le

confieren facultades para proponer arreglos conciliatorios; podrá actuar como representante de la sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos del trabajo que se tramiten ante cualesquiera Tribunal y Autoridad. Para cumplir con los dispuesto por el Artículo 2,858 dos mil ochocientos cincuenta y ocho del Código Civil vigente en el Estado de Tabasco, se tiene como insertado a la letra y transcribiré en lo conducente en todos los testimonios.- **V.-** Se acuerda por unanimidad de votos el pago mensual de los siguientes emolumentos: Al Administrador Único, señor **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ,** la cantidad de $15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, siempre y cuando los ingresos de la sociedad lo permitan.- A la socia **RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ,** la cantidad de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) mensuales, siempre y cuando los ingresos de la sociedad lo permitan.- Así mismo, se otorgará la prestación de servicios médicos de calidad y medicinas a los señores accionistas **VÍCTOR HUGO ARCE RODRÍGUEZ y RUTH ELVIRA GALVÁN RODRÍGUEZ.- TERCERA.-** La Sociedad inicia sus operaciones con un Capital Social Mínimo de **$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL,** documentado por 100 cien acciones nominativas con valor nominal de $500.00 Quinientos pesos cada una. El Capital Social Máximo será ilimitado, pero por ser de naturaleza variable podrá ser aumentado o disminuido en cualquier momento en virtud de acuerdo tomado por la Asamblea General de Accionistas, en los términos del Artículo 182 ciento ochenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la cual libremente señalará las bases, requisitos y condiciones para la suscripción y forma de pago en caso de aumento. Las disminuciones serán sufridas siempre a prorrata por todas las acciones que representen el Capital Social existente.- Los comparecientes lo suscriben y pagan en efectivo de la siguiente manera: - **1.-** El señor **VICTOR HUGO ARCE RODRIGUEZ**, suscribe y paga 90 noventa acciones, con valor de $45,000.00 CUARENTA Y CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.- **2.-** La señora **RUTH ELVIRA GALVAN RODRIGUEZ**, suscribe y paga 10 diez acciones, con valor de $5,000.00 CINCO MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL.- ... Cuyo testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco (actualmente Instituto Registral del Estado de Tabasco, Oficina Registral de Villahermosa), el día **27** (veintisiete) de enero del año **2010** (dos mil diez), con el folio mercantil electrónico número **13117*1** (uno tres uno uno siete asterisco uno).----------

--- LETRA C.-.- EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016, MEDIANTE EL NUMERO DE

TRANSACCIÓN 2016/887555, POR LA CANTIDAD DE $1,081.00, FUERON PAGADOS **LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES POR CONCEPTO DE REGISTRO PÚBLICO, EXPEDICIÓN, ACTOS Y CONTRATOS** DE LA ESCRITURA NÚMERO **16626** VOLUMEN **23 DE PROTOCOLO ABIERTO, RESPECTO** A LA **PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.**----------

--- **E S P R I M E R T E S T I M O N I O**, SACADO FIELMENTE DE SU ORIGINAL, VA EN **SIETE** FOJAS ÚTILES QUE CERTIFICO, SELLO, FIRMO, RUBRICO Y LO EXPIDO A FAVOR DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA **AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, PARA SU INSCRIPCIÓN Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, SIENDO EL DÍA **VEINTISIETE** DEL MES DE **OCTUBRE** DEL AÑO DOS MIL **DIECISÉIS.**- DOY FE.----------

NOTARIO PÚBLICO NO. 1 Lic. Francisco Madrigal Moreno ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Plaza Hidalgo No. 28 JALPA DE MÉNDEZ, TAB MEX.

EL NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO UNO

LIC. CUAUHTÉMOC MADRIGAL SUAREZ.

(MASC-691210- 6E4)

TABASCO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
DEL ESTADO DE TABASCO

Tabasco
cam..a contigo

OFICINA REGISTRAL DE VILLAHERMOSA

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

SIRI801 10.08.15

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No. 13117 * 1

Control Interno Fecha de Prelación

6 * 28 OCTUBRE 2016

Antecedentes Registrales: RFC / No. de Serie:

INSC. NUM. 2071 DE FECHA 28/10/2016 DUP. VOL. 121.

Denominación:

AG MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS, S.A. DE C.V.

Domicilio

VILLAHERMOSA, TABASCO

Afectaciones al:

Folio	ID	Acto	Descripción	Fecha Registro	Registro
13117	1	M2	*Asamblea*	03-11-2016	1

Certificado del servidor público que calificó favorablemente:
275106190557734483187066766774039652522148377653-SERIALNUMBER=SERIALNUMBER=FIRR621007MTCRZS02, OID.2.5.4.45=FIRR621007CM4, EMAILADDRESS=direccioniret@hotmail.com, C=MX, O=MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, OID.2.5.4.41=MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ, CN=MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ

Cadena Original del contenido de la firma:
MIIXigYJKoZIhvcNAQcCoIIXezCCF3cCAQExCzAJBgUrDgMCGgUAMIIPqQYJKoZIhvcNAQcBoIIPmgSCD5Y8P3htbCB2ZXJzaW9uID0gJzEuMCcgZW5jb2RpbmcgPSAnd2luZG
93cy0xMjUyJz8+DQo8P3htbC1zdHlsZXNoZWV0IGhyZWY9Imh0dHA6Ly93d3cuc2lnZXiuZ29iLm14L3hzbHMvU0lNRjAyMDcueHNsIiB0eXBlPSJ0ZXh0L3hzbCI/Pg0KPGFjdG8+DQo8IC
QoSICA8Y29tdW5lcz4NCiAgICAg

Sello de tiempo del momento de la calificación::
MIIJdzAVAgEAMBAMDk9wZXJhdGlvbiBPa2F5MIIJXAYJKoZIhvcNAQcCoIIJTTCCCUkCAQMxCzAJBgUrDgMCGgUAMIIBTQYLKoZIhvcNAQkQAQSgggE8BIIBODCCATQCAQE
GCCsGAQQB60IDMCEwCQYFKw4DAhoFAAQUj1tOTayT9hPsda+jBOUFJS8BrZQCCAjUBAZ5qKljGBQyMDE2MTEwMzIyMjg0Mi4zNDkyWgIJAJkgUf3N/VKloIHWpIHTMIHQM
QswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECBMQRGlzdHJp

Derechos de Inscripción

Fecha 26 OCTUBRE 2016
Importe $1,081.00
Subsidio $.00

Boleta de Pago No.: 2016/887555

ATENTAMENTE
EL RESPONSABLE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO

MARIA DEL ROSARIO FRIAS RUIZ